

## Mujeres de Cambio en Climate Tech

Es una iniciativa de **Fomento Social Banamex**, la **Cooperación Técnica Alemana (GIZ)** en México, **Disruptivo**, **Socialab México** y **CO Plataforma** para construir una comunidad de emprendedoras en innovación climática en América Latina. Este programa está enfocado en impulsar la participación de mujeres en programas de aceleración, pre-aceleración y otros espacios de emprendimiento climático para cerrar la brecha de género en el sector climate tech en la región.

**Mujeres de cambio en Climate Tech** busca fortalecer y acompañar a 60 mujeres emprendedoras que desarrollan soluciones innovadoras para enfrentar el cambio climático y crear una economía verde y justa.

### ¿Qué es un emprendimiento Climate Tech?

Un emprendimiento Climate Tech tiene un modelo de negocios innovador, ofrece una tecnología, servicio o producto disruptivo con potencial climático real; es decir, éste puede ser fácilmente comprobable y cuantificable. Además, tiene un alto potencial de escalabilidad y crecimiento. Estos emprendimientos suelen ser startups o PyMES, pero también personas físicas formalmente registradas que impulsan soluciones a retos climáticos.

A través de una **plataforma de colaboración** y una serie de actividades estratégicas, el programa apoya a mujeres emprendedoras en Climate Tech de América Latina. Las participantes recibirán **acompañamiento personalizado**, **mentorías**, **herramientas metodológicas** y **capacitación** que les permiten potenciar sus emprendimientos y establecer conexiones clave en el ecosistema.

## A. Requisitos y elegibilidad de participación

El programa está dirigido a mujeres emprendedoras en Climate Tech de América Latina en distintos niveles de madurez que formen parte de la comunidad **Mujeres de Cambio en Climate Tech**; deben estar en etapas iniciales o crecimiento de desarrollo de sus productos, servicios o modelos de negocio en áreas de mitigación, adaptación o resiliencia.

Financiada por



Implementada por



Fomento Social



socialab/MX®



Los emprendimientos deben ofrecer **productos o servicios innovadores y climáticamente sostenibles, modelos de negocio con potencial de mitigación, adaptación y/o resiliencia con potencial de crecimiento y escalabilidad**. Asimismo, deberán estar **formalmente registradas** en alguno de los países de América Latina.

## Perfil de las participantes

- Las solicitantes pueden ser personas físicas o morales, con potencial de crecimiento y que cuenten con un **producto o servicio en fase de prototipo o precomercialización**.
- La persona líder de postulación deberá tener al menos **18 años cumplidos** y contar con un rol activo dentro del emprendimiento (ser socio(a), cofundador(a) y/o colaborador(a)).
- En caso de que el emprendimiento resulte seleccionado, la persona líder de postulación deberá contar con disponibilidad de tiempo para participar en las actividades designadas como parte del programa.

## Perfil de los emprendimientos

### a) Incorporación y ubicación

La persona física o empresa deberá estar legalmente constituida/ incorporada como persona jurídica con actividad empresarial y/o sociedad mercantil, conforme a la legislación del país donde opere. Para ser elegible a participar en el programa, el emprendimiento deberá tener residencia en alguno de los países de América Latina.

### b) Etapa de desarrollo

Contar con un prototipo en al menos fase de tecnología **TRL 2** de un producto, servicio o solución de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), adaptación, resiliencia e impacto climático positivo en fase de precomercialización o prototipo.

La escala Technology Readiness Level (TRL) es un estándar que mide el nivel de desarrollo de una tecnología.

Niveles TRL aceptados en el programa:

- **TRL 2** – Formulación del concepto: Tu solución está en fase de investigación aplicada, con principios básicos identificados y una hipótesis validada sobre su viabilidad técnica.
- **TRL 3** – Prueba experimental de concepto: Se han realizado pruebas iniciales en laboratorio para demostrar que la tecnología funciona en condiciones controladas.
- **TRL 4** – Validación en entorno de laboratorio: El prototipo ya ha sido construido y probado en un ambiente simulado, mostrando resultados positivos.

Financiada por



Implementada por



**\*\*No podrán participar personas directamente vinculadas con la organización y realización del Proyecto Mujeres de Cambio, colaboradores/colaboradoras - ejecutivos/ejecutivas de Green Climate Fund, Cooperación Técnica Alemana (GIZ) (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit), Fomento Social Banamex, Disruptivo, Socialab, ni CO Plataforma.**

## B. Categorías de participación

Los emprendimientos que deseen participar deben cumplir con algunas de las siguientes verticales sugeridas

<b>Emprendimientos de acceso a la energía y generación de energía.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Energía generada con biomasa</li> <li>● Almacenamiento de energía</li> <li>● Sistemas de energía renovable</li> <li>● Energía solar en pequeña escala</li> <li>● Redes inteligentes</li> </ul>
<b>Emprendimientos de transporte de bajas emisiones.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Electromovilidad</li> <li>● Movilidad compartida</li> <li>● Movilidad inteligente</li> </ul>
<b>Emprendimientos de edificios, ciudades, industrias y electrodomésticos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Eficiencia energética</li> <li>● Materiales alternativos</li> <li>● Soluciones para ciudades inteligentes</li> <li>● Fabricación inteligente</li> <li>● Materiales de construcción sostenibles</li> <li>● Edificios inteligentes</li> <li>● Planeación urbana</li> <li>● Consumo sustentable</li> <li>● Agua limpia / disponibilidad de agua</li> <li>● Aire limpio</li> <li>● Saneamiento</li> <li>● Gestión de residuos</li> </ul>
<b>Emprendimientos forestales y de uso de la tierra.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Agrotech (Tierra)</li> <li>● Agrotech (Nutrientes/producción)</li> <li>● Proteínas alternativas</li> <li>● Seguridad alimentaria</li> <li>● Desechos alimentarios</li> <li>● Monitoreo del uso de la tierra</li> <li>● Conservación, restauración y monitoreo de ecosistemas.</li> </ul>

## C. Proceso de Selección

A continuación, se detallan cada una de las fases de evaluación:

### 1. Recepción de solicitudes

Como primer paso, los emprendimientos deberán completar y enviar el formulario de registro en línea antes de la fecha límite, contestando de manera detallada acerca de su emprendimiento.

La liga para acceder al formulario es: <https://forms.gle/PyniqcaPkP8w1yok7>

Toda la información relevante para el proceso de aplicación se encuentra en: <https://disruptivo.tv/mujeres-de-cambio-por-catal1-5t/>

### 2. Revisión de elegibilidad

Se revisarán todas las aplicaciones recibidas en línea para verificar el cumplimiento de los criterios mínimos de participación, descritos en el apartado de elegibilidad.

### 3. Screening

Los emprendimientos que cumplan con lo dispuesto en la revisión de elegibilidad entrarán a la fase de screening para preseleccionar a los emprendimientos climáticos con mayor potencial de escalabilidad de negocio e impacto climático. Las 60 aplicantes que reciban la mayor calificación pasarán a la siguiente fase. En la fase de screening se evaluarán:

- Potencial de negocio
- Potencial impacto climático
- Inclusión y Perspectiva de Género
- Evaluación a profundidad de Impacto Ambiental y Social.

### 4. Decisión final

Una vez analizados los resultados, se contactará a los emprendimientos climáticos seleccionados para informarles su aceptación. El emprendimiento deberá firmar el convenio de colaboración y entregar la documentación correspondiente para confirmar su aceptación y participación en el programa.

Financiada por



Implementada por



Fomento Social



socialab/MX®



## D. Etapas del Programa

Detalle de fechas importantes del programa

#	Etapa	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Convocatoria	27/02/2025	21/04/2025
2	Evaluación de emprendimientos seleccionados	22/4/2025	29/4/2025
3	1° Bloque Programa de Capacitación y Mentorías	28/04/2025	22/08/2025
4	2° Bloque Programa de Capacitación y Mentorías	19/05/2025	22/08/2025

**\*\*Las fechas de dichas etapas pueden estar sujetas a cambios sin previo aviso.**

Cada etapa de evaluación tendrá como objetivo filtrar a las aplicaciones más idóneas, la selección constará de 2 bloques de 30 emprendimientos cada uno que ingresarán en diferentes fechas al Programa de Formación, Mentoría e Impulso

- 1° Bloque  
[ Inicia: abril del 2025 - Termina: agosto del 2025]
- 2° Bloque  
[ Inicia: mayo del 2025 - Termina: agosto del 2025]

### Programa de Formación, Mentoría e Impulso

En Mujeres de Cambio en Climate Tech, seleccionaremos a **60 emprendimientos** liderados por mujeres con el potencial de transformar el mundo a través de soluciones innovadoras contra la crisis climática.

#### ¿Qué recibirás al ser parte del programa?

- Capital Semilla para impulsar tu emprendimiento Climate Tech.
- +10 horas de mentoría personalizada con expertas en Climate Tech.
- 7 sesiones de formación con contenido práctico para fortalecer tu emprendimiento.
- Herramientas y recursos clave para escalar tu proyecto y amplificar su impacto.
- Todas las sesiones se grabarán y estarán disponibles en un enlace privado de YouTube para que puedas consultarlas en cualquier momento.

### Sesiones de Mentoría

**600 horas de tutoría** personalizada en dos ciclos, donde cada emprendimiento recibirá un promedio de **10 horas de acompañamiento estratégico**.

Financiada por



Implementada por



Fomento Social



socialab/MX®



Formato 100% digital para que puedas acceder desde cualquier lugar.

## ¿Quiénes te acompañarán en el proceso?

- Mentoras y Mentores especializadas en Climate Tech e Innovación de la red de Socialab México, Disruptivo y GIZ México.
- Emprendedoras participantes con ideas y proyectos de alto impacto.
- Equipo operativo de Disruptivo y Socialab México apoyando tu crecimiento.

## Comunidad Climate Tech

Ser parte de Mujeres de Cambio significa acceder a la Comunidad Climate Tech, la red más grande de emprendedoras impulsando soluciones climáticas en América Latina.

Un espacio para conectar, colaborar y crecer junto a otras emprendedoras con la misma visión de impacto.

## E. Disposiciones generales

- I. Registrarse para participar en la Convocatoria implica el conocimiento y consentimiento a cumplir con las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- II. Al completarse el proceso de registro las participantes se comprometen a que toda la información presentada sea real y de su autoría.
- III. La convocatoria y los organizadores no pretenden asumir la propiedad intelectual de ninguno de los proyectos inscritos. Las emprendedoras serán las únicas titulares y las responsables de registrar y proteger la propiedad intelectual de sus emprendimientos.
- IV. De acuerdo con los valores de los organizadores, cualquier conducta discriminatoria, actitud ofensiva, plagio o deshonestidad no será tolerada. Los organizadores tienen la facultad de descalificar a cualquier emprendimiento que cometa una falta de estas características.
- V. La convocatoria se regirá por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán el correcto desarrollo de la convocatoria.
- VI. El canal oficial es el sitio web <https://disruptivo.tv/mujeres-de-cambio-por-catal1-5t/>  
Redes sociales de la convocatoria y de los organizadores Disruptivo desde donde se podrá acceder para conocer más información:  
<https://www.instagram.com/disruptivotv/>  
<https://www.instagram.com/delcerrojuan>

Financiada por



Implementada por



Fomento Social



socialab/MX®



<https://www.linkedin.com/in/juandelcerro/>

- VII. Con todo, la organización se reserva el derecho de prorrogar o cambiar las fechas sin previo aviso.
- VIII. Se dispone el correo [emprendimiento@disruptivo.tv](mailto:emprendimiento@disruptivo.tv) para responder todas las preguntas técnicas y administrativas. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente. En tanto, los organizadores se reservan el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria o aquellas que el postulante pueda responder a través de las herramientas públicas disponibles.
- IX. Los emprendimientos seleccionados por cada etapa serán notificados por los medios que los organizadores decidan. Asimismo, se hará un envío al correo electrónico entregado por los postulantes en el formulario de registro, siendo responsabilidad de estos dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y en caso de no contestar quedarán fuera del proceso.
- X. Avance de ranking. Si algún emprendimiento seleccionado no acusa recibo de la notificación en las etapas del proceso, es eliminado de la Convocatoria por incumplimiento a las bases o se retira voluntariamente. En ese sentido, se incorporará al ranking de seleccionados el emprendimiento que le siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los emprendimientos seleccionados. Si es que algún emprendimiento deja el proceso fuera de ese plazo la convocatoria continuará con menos participantes.
- XI. Reportes de evaluaciones. Los emprendimientos podrán solicitar a la organización un reporte con sus evaluaciones y su ubicación en el ranking general. La vía para hacerlo será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones ([emprendimiento@disruptivo.tv](mailto:emprendimiento@disruptivo.tv)). El plazo de entrega dependerá del flujo de informes solicitados.
- XII. Deberes de las usuarias. Los emprendimientos que se registren en la comunidad web se comprometen a tener un comportamiento adecuado y acorde de los fines para los que esta convocatoria fue diseñada por los organizadores. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que promueva la discriminación, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. La organización se reserva el derecho de eliminar todo comentario que vaya en contra del desarrollo de la Convocatoria, sin previa notificación.
- XIII. Propiedad Intelectual. Los emprendimientos declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad

Financiada por



Implementada por



intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de cada país, recae de forma exclusiva en los emprendimientos. De la misma forma, los/as participantes (todos los miembros de los emprendimientos) declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros o de cualquier controversia interna entre los mismos miembros del emprendimiento postulante, que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas Bases. Los emprendimientos son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad y de cualquier índole a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

- XIV. **Exclusión de Responsabilidades.** Las personas integrantes de los emprendimientos inscritos serán reconocidos como representantes de cada emprendimiento y declaran de manera inequívoca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la convocatoria. Por tanto, los organizadores no han sido el autor de las ideas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el emprendimiento es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias con relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción. Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los emprendimientos, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por estos.
- XV. **Reclamaciones.** Con relación a cualquier reclamación, multa, sanción, pérdida, daño, obligación o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados) (conjuntamente las “Reclamaciones”) que surjan de o en relación con, directa o indirectamente, el objeto de la presente convocatoria y/o actos u omisiones de cualquiera de los emprendimientos, se obliga a indemnizar y a mantener a los organizadores, y a sus Miembros, consejeros, afiliados y/o sociedades relacionadas, y a sus consejeros o administradores, representantes, funcionarios, trabajadores y/o empleados en paz y a salvo de cualesquier reclamación.
- XVI. **Difusión de imagen e ideas.** Al momento de ser seleccionada para el Programa de Formación, Mentoría e Impulso es necesario adjuntar la autorización de uso de imagen en publicidad de todas las personas integrantes del emprendimiento, con el objetivo de utilizar la imagen para la publicidad, promoción y otros fines comerciales y de negocio.
- XVII. **Tribunal competente en caso de demandas.** Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de México.

- XVIII. Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:
- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas para los organizadores
  - Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
  - Las personas naturales que se desempeñen como mentores y/o evaluadores de la presente convocatoria.
- XIX. Los emprendimientos serán responsables de cubrir los gastos derivados de su participación en las diferentes etapas de la Convocatoria, incluyendo -entre otros- gastos de prototipado, video o de comunicación entre los emprendimientos.
- XX. Los presentes términos y condiciones podrán ser modificados sin aviso previo.
- XXI. Los organizadores se reservan el derecho de admisión y de interpretar los términos y alcances de estas bases y condiciones.
- XXII. Los organizadores quedan facultados para resolver los aspectos no contemplados en la presente convocatoria, así como todas las cuestiones que puedan suscitarse en relación con esta Convocatoria.

## Consulta la Política de Privacidad de Disruptivo.tv y Socialab:

<https://disruptivo.tv/aviso-de-privacidad/>

## Consulta el Aviso de Privacidad de Fomento Social Banamex:

<https://www.banamex.com/resources/pdf/es/personas/compromiso-social/aviso-privacidad/avisos-privacidad.pdf>

## Consulta la Política de Privacidad y Protección de Datos de GIZ:

[https://www.giz.de/en/html/registration\\_information.html](https://www.giz.de/en/html/registration_information.html)

[https://www.giz.de/en/html/legal\\_information.html](https://www.giz.de/en/html/legal_information.html)

[https://www.giz.de/en/html/data\\_protection.html](https://www.giz.de/en/html/data_protection.html)

Tendrá derecho en todo momento a solicitar información sobre el tipo tratamiento de los datos, a solicitar su eventual modificación o a exigir la limitación del tratamiento o la supresión de los datos. También podrá revocar en todo momento el consentimiento otorgado para la utilización de las fotografías y vídeos realizados. Le rogamos que envíe su escrito de revocación por correo electrónico a la dirección: [CATALISTGRMLATAM@giz.de](mailto:CATALISTGRMLATAM@giz.de)

Financiada por



Implementada por



Fomento Social



socialab/MX®



# MUJERES POR CATALIST DE CAMBIO

Si usted opina que el tratamiento de datos no es lícito, puede dirigirse al delegado o a la delegada para la protección de datos de la GIZ ([datenschutzbeauftragter@giz.de](mailto:datenschutzbeauftragter@giz.de)) o presentar una queja ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos, el Delegado para la protección de datos y la libertad de información de la República Federal de Alemania (BfDI, por sus siglas en alemán) ([poststelle@bfdi.bund.de](mailto:poststelle@bfdi.bund.de)).

## Contacto:

[emprendimiento@disruptivo.tv](mailto:emprendimiento@disruptivo.tv)

Para mayor información, dudas, soporte o aclaraciones ponte en contacto con nosotros a través de **WhatsApp al : 5537083814**

Nuestro horario de atención y soporte es:

Lunes a Viernes de 10:00 am - 6:00 pm (Hora de la Ciudad de México)

Financiada por



Implementada por



Fomento Social



socialab/MX®

